



Oficio Núm. IIC-DG-616/2026

Asunto: Inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles
Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2026

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN
LOCAL P R E S E N T E. –**

Respecto al documento de inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, manifiesto que este informe no aplica para su presentación a razón que el ente no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) bajo su custodia.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del documento indicado, a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas.

Sin otro particular, quedo atento para cualquier observación o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

**MTRO. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD**